INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO
DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA

OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIAS SA-MC-DT-OCA-002-2022

ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA CUCUTA - SARDINATA - OCAÑA - AGUACLARA Y ACCESOS. CESAR, NORTE DE SANTANDER

ITEM DE PAGO		ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ESPECIFICACION GENERAL 2022	ESPECIFICACION PARTICULAR					
II	**EXPLANACIONES**							**$ 1.988.148,00**
1	201.10	201-22		DEMOLICIÓN DE BORDILLOS DE CONCRETO	M	31,00	$ 9.364,00	$ 290.284,00
2	201.7	201-22		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	7,00	$ 242.552,00	$ 1.697.864,00
VI	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**							**$ 281.003.577,00**
3	600.1.1	600-22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	308,00	$ 45.799,00	$ 14.106.092,00
4	610.1	610-22		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	384,50	$ 145.982,00	$ 56.130.079,00
5	630.4.1	630-22		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	79,00	$ 1.005.761,00	$ 79.455.119,00
6	630.6	630-22		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	27,50	$ 510.818,00	$ 14.047.495,00
7	640.1	640-22		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	3.818,00	$ 8.034,00	$ 30.673.812,00
8	681.1	681-22		GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	252,00	$ 343.615,00	$ 86.590.980,00
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 282.991.725,00**
							PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA, GESTION SOCIAL Y PREDIAL)	$ 10.000.000,00
							VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRAS	$ 292.991.725,00
							VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 2.124.749,00
							TOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 295.116.474,00**
							COSTO BASICO + ADMINISTRACION IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	**$ 1.958.674,00**
							IVA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (19% SOBRE LA ADMINISTRACION DE 2,5%)	**$ 9.077,00**
							VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 297.084.225,00**

VALOR TOTAL EN LETRAS: **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE**

NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 001050 del 5 de mayo de 2004 del Ministerio de Transporte, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.

NOTA 2: El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 4: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) o mayor al Ciento diez por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada

NOTA 5: Las OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES incluyen las obras ambientales del PAGA, las cuales se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría, y revisados por la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social y la Unidad Ejecutora respectiva.

NOTA 6. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 7. El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	21%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	31%

Leodegar R. Roys M.

LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
PROPONENTE